



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4, PANAMÁ

CIRCULAR

DAJ-DAL-MIRE-2016-19442
Panamá, 29 de febrero de 2016

Señores (as)
Embajador, Jefe de Misión, Cónsul General, Cónsul, Vicecónsul y/o
Encargado (a) de los Asuntos Consulares,
Ministros, Directores, Rectores y Traductores Públicos:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestras Excelencias y a los Honorables Señores, con el propósito de dar a conocer el nuevo modelo de Registro de Firmas que implementaremos en el Departamento de Autenticación y Legalización para la actualización de los funcionarios con autorización para firmar documentos oficiales.

A efectos de encaminar nuestros esfuerzos en mejorar los servicios que presta la Cancillería en temas de legalización, estamos próximos a implementar un sistema automatizado que permite que los procesos de legalización de documentos se haga dentro del marco legal permitido, por tanto, es necesario que la documentación descrita en el documento adjunto se presente debidamente complementada por cada uno de sus funcionarios.

De conformidad con lo antes expuesto, agradecemos tomar en cuenta las presentes instrucciones para los futuros trámites de Registro de Firmas; los cuales son requisitos indispensables para la autenticación de documentos, que determinará la viabilidad de su diligenciamiento en la República de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

FARAH DIVA URRUTIA M.
Directora de Asuntos Jurídicos y Tratados.

**A SU EXCELENCIA Y/O
HONORABLE SEÑOR
EMBAJADOR, JEFE DE MISIÓN, CÓNSUL GENERAL, CÓNSUL,
VICECÓNSUL Y/O ENCARGADO (A) DE LOS ASUNTOS CONSULARES,
MINISTROS, DIRECTORES, RECTORES Y TRADUCTORES PÚBLICOS**

Adj: Anexos

Felipe
12 m
3/3/2016